Nº 203/SEC/19

Valparaíso, 24 de septiembre de 2019.

A Su Excelencia el Presidente de la República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales:

1. En el inciso primero del artículo 2°:

a. Reemplázase, en su letra u), la expresión final ", y" por un punto y coma.

b. Sustitúyese, en su letra v), el punto y aparte por la expresión ", y".

c. Agrégase una letra w), nueva, del siguiente tenor:

"w) De un Paleontólogo designado por la Sociedad Paleontológica de Chile.".

2. En el epígrafe del Título V, agrégase la frase “y Paleontológicos”, después de la frase “De los Monumentos Arqueológicos”.

3. Agréganse, en el artículo 21, los siguientes incisos tercero y cuarto, nuevos:

“Se entenderá por pieza paleontológica todo ser orgánico fosilizado conservado a través de los tiempos geológicos formando parte de rocas sedimentarias.

Se entenderá por yacimiento paleontológico o paleoantropológico todo lugar donde existan restos de fauna o flora fósiles y restos humanos o de la industria humana, de épocas geológicas pretéritas.”.”.

- - -

Sin embargo, y atendido que el proyecto contiene normas de ley orgánica constitucional, el Senado, por ser Cámara de origen, precisa saber si Vuestra Excelencia hará uso de la facultad que le otorga el inciso primero del artículo 73 de la Carta Fundamental.

En la eventualidad de que Vuestra Excelencia aprobare sin observaciones el proyecto de ley que contiene el texto transcrito, le ruego comunicarlo a esta Corporación para los efectos de su envío al Tribunal Constitucional, en conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 93 de la Constitución Política de la República, en relación con el inciso primero, Nº 1°, de ese mismo precepto.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JAIME QUINTANA LEAL
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado